

NORMATIVA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS ESTATALES DEL AÑO 2010

PRECISIÓN

- CAMPEONATOS DE ESPAÑA.
 - CAMPEONATO DE ESPAÑA DE AIRE COMPRIMIDO PARA JÓVENES PROMESAS.
 - COPA DE SS. MM. EL REY Y LA REINA.
 - COPA DE S. A. R. EL PRÍNCIPE DE ASTURIAS.
 - COPA PRESIDENTE DE ARMAS DEPORTIVAS.
-

1.- OBJETIVO.-

Establecer las Normas Generales y Específicas que regulan el desarrollo de las Actividades Deportivas Estatales programadas para el año 2010.

2.- NORMAS GENERALES.-

2. 1.- Reglamentación.

En la organización de las Competiciones Oficiales de la RFEDETO, rigen las normas establecidas en la Ley 19/2007, de 11 de julio, contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte. Esta normativa pretende eliminar cualquier obstáculo o restricción que impida o dificulte la participación en actividades deportivas de la RFEDETO de los extranjeros que se encuentren legalmente en España y de sus familias.

Todas las competiciones que se recogen en esta Normativa se regirán por el vigente Reglamento de la I. S. S. F., y los específicos para las modalidades incluidas en el Campeonato de España de A.C para Jóvenes Promesas, y para la modalidad de Pistola 9 mm. La RFEDETO se reserva la facultad de llevar a cabo las modificaciones o adaptaciones que considere necesarias para el mejor desarrollo de estas pruebas, informando con la suficiente antelación.

En las competiciones del Calendario Nacional que no estén organizadas directamente por la RFEDETO, será responsabilidad del club organizador el cumplimiento de lo establecido en los Reglamentos Técnicos y en esta Normativa, declinando la RFEDETO cualquier responsabilidad al respecto. Los resultados de estas competiciones serán válidos a todos los efectos salvo para ser homologados como récord.

Cualquier incidencia imprevista o reclamación será resuelta en cada caso por el Jurado de Competición/Clasificación/Apelación.

2.2.- Consideraciones sobre los Jurados.

Con el fin de adaptar lo referido en el reglamento de la ISSF a los miembros de los Jurados, a las competiciones de carácter nacional, se establece lo siguiente:

- 1º Los árbitros, dentro de la modalidad para la que han sido designados, están capacitados para amonestar oficialmente a un tirador por las infracciones que pueda cometer en el desarrollo de la competición.
- 2º Los Jefes y 2º Jefes de Galería, así como los Jefes de Control y Clasificación, tendrán a todos los efectos la consideración de miembros del Jurado de las pruebas que dirijan.
- 3º No obstante, para que pueda producirse la descalificación de un tirador es imprescindible que la decisión sea tomada por la mayoría de los miembros de los Jurados de Competición o Clasificación.

2.3.- Puntuaciones mínimas.-

Para la participación en competiciones de ámbito estatal, deberán tenerse acreditadas las siguientes puntuaciones mínimas que se recogen en el Reglamento de Régimen Interior:

<u>MODALIDADES</u>	<u>SENIOR</u>	<u>JUNIOR M.</u>	<u>DAMAS</u>	<u>JUNIOR F.</u>
Pistola Libre	510	450		
Pistola Velocidad	520	470		
Pistola Aire	510	470	320	310
Pistola Deportiva			500	450
Pistola Standard	500	440		
Pistola Fuego Central	510			
Pistola 30 + 30		460		
Pistola 9 mm.	490			
Pistola Aire Velocidad 10 m.	15	13	12	10
Pistola Aire Standard 10 m.	335	310	225	210
Fusil L. G. C. Tendido	500		470	
Fusil L. G. C. 3 x 40	900			
Fusil S. G. C. 3 x 20	470		450	
Carabina Tendido	540	490	505	460
Carabina 3 x 40	980	920		
Carabina 3 x 20			480	470
Carabina Aire	530	500	320	305

Para aquellos tiradores que participen en la categoría de veteranos no se exigen puntuaciones mínimas.

3.- CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.-

3.1.- Individual:

Para participar en las Competiciones Nacionales, se deberá estar en posesión de la Licencia Nacional y de la Licencia Territorial emitida por la federación a la que esté adscrito el tirador, ambas del año en curso.

PARA PODER PARTICIPAR EN COMPETICIONES NACIONALES es necesario haber firmado y remitido a la RFEDETO el original del DOCUMENTO DE INFORMACIÓN, COMPROMISO Y AUTORIZACIÓN, según las condiciones establecidas en la circular de fecha 22/01/2010, que está a disposición en la web de la RFEDETO <http://www.tirolimpico.org/>.

Todos los tiradores deberán haber sido dados de alta en la Mutualidad General Deportiva u otra entidad aseguradora que cubra los riesgos de lesión o accidente deportivo, circunstancia esta cuya responsabilidad compete a la federación territorial a la cual pertenezca el deportista.

La Licencia Nacional deberá tramitarse necesariamente a través de las federaciones territoriales, una vez que la Asamblea General establezca el precio correspondiente, en los tres primeros meses del año, y con la suficiente antelación a la inscripción en la competición en la que se desee participar. Durante los tres primeros meses de cada año, los tiradores de categoría veterano que quieran optar a competir en la categoría de senior, deberán remitir la solicitud de Licencia Nacional y un escrito a la RFEDETO en el que manifiesten su deseo de participar en una categoría distinta a la que les corresponda por su edad. Pasado este tiempo la Licencia Nacional sólo se expedirá con la categoría que corresponda a la edad que se tenga. (Reglamento de Régimen Interior).

3.2.- Entidades Deportivas:

Para que un club pueda participar como tal en las Competiciones Nacionales del Calendario de la RFEDETO, debe estar inscrito obligatoriamente en el Registro Nacional de Clubes de acuerdo con las Normas que al respecto tiene cursadas la RFEDETO, además de estar en posesión de la habilitación federativa nacional y contar con un entrenador nacional titulado por la Escuela Española de Tiro. Este requisito se deberá acreditar y comunicar por escrito a la RFEDETO indicando el nombre del entrenador, su titulación y año de obtención de la misma. El técnico deberá estar en posesión de la Licencia Nacional del año en curso. Los clubes deberán cumplir con cualquier otro requisito que pueda establecer la RFEDETO.

3.3.- Participación de deportistas extranjeros.-

La participación de deportistas extranjeros en las Competiciones Nacionales incluidas en el programa de la RFEDETO se regirá, además de lo establecido en el Reglamento de Régimen Interior, por los siguientes apartados:

3.3.1.- Deportistas Residentes en España:

Su participación queda condicionada a los mismos requisitos exigidos a los tiradores españoles: marcas mínimas, Licencias Territorial y Nacional del año en curso, etc.

En las clasificaciones individuales no podrán proclamarse campeón, subcampeón o tercero, si bien aparecerán en el acta de resultados en el puesto que hubiesen obtenido.

En las modalidades olímpicas, no podrán participar en la Final Olímpica.

Podrán formar parte de equipos de club y federaciones territoriales en aquellos casos en los que la legislación particular lo permita.

3.3.2.- Deportistas No Residentes en España:

A) Comunitarios: Podrán participar en competiciones oficiales, tanto a título individual como formando parte de equipos de clubes y federaciones territoriales en aquellos casos que la legislación particular lo permita, siempre que demuestren su afiliación a la Entidad Deportiva que deseen representar y estén en posesión de la Licencia Nacional.

En las clasificaciones individuales no podrán proclamarse campeón, subcampeón o tercero, ni participar en la final olímpica, si bien aparecerán en el acta de resultados en el puesto que hubieran obtenido.

Deberán estar en posesión de la Tarjeta Europea de Armas o en caso contrario obtener autorización de las autoridades españolas para la entrada y salida de las armas.

B) No Comunitarios: No podrán participar en competiciones oficiales de ámbito estatal ni formar parte de equipos.

Exclusivamente y dentro de acuerdos puntuales, se podrá permitir la participación de extranjeros no comunitarios y no residentes fuera de concurso y previa invitación de la RFEDETO, teniéndose en cuenta en cada momento el principio de reciprocidad internacional. En ningún caso podrán participar en la final olímpica.

Necesariamente deberán probar documentalmente tener cubierto el riesgo de accidente deportivo y de no ser así, pagarán la prima establecida por la entidad aseguradora a la que se recurra.

Deberán estar en posesión de la Tarjeta Europea de Armas o en caso contrario, obtener permiso de las autoridades españolas para la entrada y salida de sus armas.

4.- INSCRIPCIONES.

4. 1.- Inscripción Preliminar.

Las inscripciones, tanto individuales como por equipos, serán cursadas exclusivamente a través de las federaciones territoriales utilizando el procedimiento oficialmente articulado mediante la aplicación informática y el código de pruebas (Anexo VII). Esta responde al mismo criterio que los formularios tradicionales que se acompañan como Anexo I y II, y que sólo se utilizarán en caso de cualquier incidencia informática, o no estar operativo el procedimiento.

De ser necesaria la utilización de las Hojas de Inscripción (individual y equipos), además de estar firmadas y selladas, deberán incluir los nombres de los componentes de los equipos, y ser remitidas a la RFEDETO tan pronto como sea posible y siempre dentro del plazo que para cada competición se señala en las Normas Específicas que se describen en el Anexo III.

Solamente en casos excepcionales y por un motivo totalmente justificado, la RFEDETO podría aceptar la inscripción fuera de plazo de algún tirador. Este plazo adicional comprende desde la publicación en la página web de la RFEDETO del listado de inscritos hasta las 24:00 horas del día siguiente, siempre y cuando no se altere de una manera significativa la organización previa de la competición, debiendo abonar el doble del importe total de la inscripción y modalidades.

Con la inscripción se indicará el código de pago que aparezca en el documento de ingreso por los derechos de participación realizado por la federación territorial, sin cuya justificación y código no será aceptada ninguna inscripción.

Con carácter excepcional y atendiendo siempre a un motivo justificado, la RFEDETO se reserva la potestad de aceptar la inscripción y participación en cualquiera de estas competiciones de algún tirador miembro de los Grupos de Alta Competición, aunque su participación no se ajuste a los distintos requisitos contemplados en la presente Normativa.

De darse esta situación, el tirador del G.A.C. deberá igualmente cursar la inscripción a través de su federación territorial, haciendo efectivo a la misma el pago de la cantidad económica correspondiente al doble del importe total de la inscripción y modalidades. Para que esta circunstancia no perjudique al resto del colectivo de tiradores nacionales, su participación nunca irá en detrimento del número máximo de participantes permitido, en caso de que existiese este condicionante.

En aquellas competiciones en las que haya becas, los tiradores del G.A.C. que participen bajo estas circunstancias excepcionales sólo tendrán derecho a las becas asignadas a las modalidades de las que son miembros del G.A.C.

Las federaciones territoriales podrán inscribir cuantos equipos de tres tiradores por modalidad-categoría crean convenientes, pero diferenciándolos de alguna manera para poder ser identificados.

Los clubes que se encuentren inscritos en el Registro Nacional de Clubes sólo pueden inscribir un equipo por modalidad, que podrá estar compuesto por tiradores de diferentes categorías. Para las pruebas de aire comprimido (Carabina y Pistola), se consideran modalidades independientes las dos variantes de 40 y 60 disparos (mujeres y hombres).

Cumplido el plazo límite de inscripción, la RFEDETO confeccionará y enviará a todas las federaciones territoriales el Programa Definitivo de la competición correspondiente.

Para tener derecho a la devolución de las tasas de inscripción se requerirá que la respectiva federación territorial comunique por fax a la RFEDETO la ausencia del tirador, con una antelación mínima de 72 horas respecto al primer día que se indica para la competición en el Calendario Nacional de la RFEDETO, incluidos los entrenamientos.

4. 2.- Confirmación de inscripciones.

En el momento de la confirmación de las inscripciones el tirador deberá mostrar la Licencia Territorial y Nacional del año en curso, así como la Licencia de Armas de Fuego en aquellas Competiciones en las que se utilicen éstas. Del mismo modo deberá recoger el formulario para el control de armas y equipos junto con el dorsal, que obligatoriamente deberá llevar prendido a la espalda y por encima de la cintura, para poder así ocupar el puesto de tiro tanto en los entrenamientos como en la competición.

Las modificaciones de los equipos previamente inscritos sólo se podrán realizar antes de las 17:00 horas del día anterior al de celebración de la competición para la que estén inscritos. Las modificaciones únicamente serán aceptadas cuando sean propuestas por los Delegados de la federación o del club . Estos Delegados deberán portar la acreditación de la entidad a la que representen. Sin dicha acreditación no se aceptará ningún cambio.

4. 3.- Cuotas de inscripción.

Para las distintas competiciones de ámbito estatal de la presente temporada se abonarán las siguientes cuotas.

COMPETICIÓN	INSCRIPCIÓN INDIVIDUAL	MATRÍCULA INDIVDL POR MODALIDAD	INSCRIPCIÓN EQUIPO/MODALIDAD
Copa de SS. MM.	50 €	15 €	
Copa Presidente A. D.	50 €	15 €	40 €
Campeonatos de España	50 €	15 €	40 €
Copa de S.A.R. el Príncipe		15 €	

Los tiradores que compitan en la categoría junior sólo pagarán la matrícula individual por modalidad y la inscripción por equipos si los constituyeran, salvo en la Copa de SS.MM. el Rey y la Reina donde abonarán la misma cantidad que los seniors y las damas.

En el Campeonato de España de Aire Comprimido para Jóvenes Promesas no se abonarán ni la inscripción individual, ni la matrícula individual por modalidad, ni tampoco la inscripción de equipos.

La inscripción y la matrícula de las correspondientes tasas para la 2ª Fase darán derecho a la participación en ésta y en la **Final de la Copa**.

El importe total de las inscripciones realizadas por cada federación territorial será transferido a la siguiente cuenta:

TITULAR: Real Federación Española de Tiro Olímpico
ENTIDAD: Barclays Bank.
SUCURSAL: 0065 – 1315.
Nº CUENTA: 02 - 0001009706.

o bien podrán adjuntar a la hoja de inscripción talón nominativo cruzado. De cualquier forma, siempre se acompañará el documento de pago utilizado o su correspondiente fotocopia.

5.- **SORTEOS.**

Los sorteos oficiales de tandas y puestos serán publicados a partir de las DOCE HORAS del día anterior al de la celebración de cada prueba.

Los sorteos y cualquier otra información que pudiera publicarse en la página web de la RFEDETO, tendrán carácter provisional.

6.- **CONTROL DE ARMAS Y EQUIPOS.**

Antes de cada competición todas las armas y equipos deben ser inspeccionados por la Sección de Control de Equipo para comprobar que se ajustan a lo establecido en los respectivos Reglamentos Técnicos. El tirador es responsable de realizar el control de sus armas y equipo con tiempo suficiente antes de la competición. Una vez aprobados serán sellados y registrados en la hoja de control.

Las armas de fuego deberán presentarse junto con la guía de pertenencia.

Siguen siendo de aplicación las Normas para el Control de Equipos con Validez Prolongada que se remitió a las federaciones territoriales el 18/01/2008. Las Competiciones Nacionales del 2010 en las que se podrá obtener la Tarjeta de Control con Validez Prologada (T.V.P.) serán las siguientes:

- 1ª Fase Copa SS.MM. el Rey y la Reina (AC + 22) – Náquera (Valencia)..
- 2ª Fase y Final Copa SS.MM. el Rey y la Reina (AC + 22) – Cantoblanco (Madrid).
- Cto. España Armas Deportivas y Fusil G.C. 300 mts – Las Gabias (Granada).

Después de que las armas y el equipo hayan sido aprobados no podrán ser alterados ni antes ni durante la competición.

Para los tiradores que no tengan la T.V.P., la aprobación por parte de la Sección de Control de Equipo es válida **solamente para la competición en la que se haya hecho la inspección.**

7.- CLASIFICACIONES.

Las clasificaciones de cada una de las competiciones incluidas en esta Normativa se publicarán de conformidad con lo dispuesto en el Anexo III.

En las modalidades olímpicas para que se celebre la final correspondiente se requerirá la participación mínima de cuatro tiradores/as.

En ningún caso se entregarán los blancos de las competiciones, ni tampoco las tiras de papel de la impresora cuando los blancos sean electrónicos.

8.- TROFEOS, UNIFORMIDAD, RÉCORDS Y PREMIOS.

8.1.- Trofeos.

En las competiciones organizadas por esta RFEDETO, para que haya entrega de trofeos se exigirán las siguientes condiciones mínimas:

- a) Clasificaciones individuales:
 - Con 4 ó 5 participantes sólo tendrá premio el primer clasificado.
 - Con 6 ó 7 participantes tendrán premio los dos primeros clasificados.
 - Con 8 ó 9 participantes tendrán premio los tres primeros clasificados.
 - Con 10 ó más participantes tendrán premio los seis primeros clasificados.
- b) Clasificaciones de equipos (federación y clubes):
 - Para que exista entrega de trofeos, se exigirá un mínimo de tres equipos en cada clasificación.

De forma generalizada, según lo anteriormente expuesto y de acuerdo con las clasificaciones existentes en cada competición, se entregarán los siguientes trofeos:

- a) En las clasificaciones individuales:
 - Trofeo a los campeones de cada modalidad/categoría.
 - Medalla a los tres primeros clasificados de cada modalidad/categoría.
 - Diploma a los seis tiradores mejor clasificados de cada modalidad/categoría.
- b) En las clasificaciones de equipos de federación:
 - Medalla a los componentes de los tres equipos mejor clasificados de cada modalidad/categoría.
 - Diploma a los tres equipos mejor clasificados de cada modalidad/categoría.
- c) En las clasificaciones de equipos de clubes:
 - Medalla a los componentes de los tres equipos mejor clasificados de cada modalidad..
 - Diploma a los tres mejores equipos de cada modalidad.

En los casos en los que no se alcance el número mínimo de participantes tanto en la clasificación individual como por equipos, no se realizará entrega de premios ni tampoco se tendrá opción a recibir los correspondientes trofeos, medallas ó diplomas.

Se perderá el derecho a recibir los trofeos (copa, medalla ó diploma), que no sean retirados en el momento de la entrega de premios.

Los tiradores o equipos que por el número de inscritos no tuvieran derecho a recibir diploma en la propia competición, y siempre que justifiquen la necesidad de obtenerlo, podrán solicitarlo a la RFEDETO en la semana posterior a la competición a través de su federación territorial. La RFEDETO en la medida de lo posible atenderá las solicitudes, expidiendo el correspondiente certificado o diploma.

En el Campeonato de España de Armas Olímpicas, se instituyó en el año 2002 la entrega de la **Copa Barón de Güell** al ganador de la modalidad de Pistola Libre bajo las siguientes condiciones:

- Cada año se entregará una réplica de la Copa al campeón de España en la modalidad de Pistola Libre en la categoría senior.
- La Copa original se entregará al campeón de España senior en Pistola Libre que lo sea a partir del 2.002 e incluido éste, 3 años consecutivos ó 5 alternos.
- Igualmente se le entregará la original para que sea depositada en su federación territorial hasta el siguiente campeonato.
- El tirador deberá entregar personalmente el original de la Copa en la Oficina de la Organización, en perfecto estado de conservación y mantenimiento.
- El ganar la Copa no supone ningún derecho añadido ni otorga al tirador la potestad de elegir la sede del Campeonato de España del año siguiente.

8.2.- Uniformidad en las Entregas de Trofeos.

Con la finalidad de **mejorar la imagen de nuestro deporte** de cara a las instituciones, medios de comunicación, etc..., debe extremarse el cuidado en la presentación y uniformidad de los deportistas la entrega de trofeos. Tanto en las entregas de clasificación individual, como por equipos de federaciones territoriales y de clubes los tiradores deberán **subir al podium vistiendo ropa deportiva**, y en la medida de lo posible, similar para todos los componentes del equipo.

8.3.- Récords y Premios.

Sólo se homologarán como récords nacionales, aquellos que se obtengan en competiciones que cumplan con todos los requisitos contemplados en el Reglamento de Régimen Interior.

Se concederá un premio de 301 € por superar el récord de España Individual existente en cada modalidad olímpica en las categorías de senior, damas, junior masculinos y junior femeninos. Si fuese obtenido por más de un participante se le entregará al más alto (nuevo récord) y si son iguales se lo repartirán a partes iguales. (Véase Anexo IV).

9.- CONTROL ANTIDOPING.

Todas las competiciones organizadas por la RFEDETO estarán sujetas a los controles antidoping que en cada ocasión determine la Comisión Antidopaje de la RFEDETO en coordinación con el Área Técnica.

La participación en cualquier competición nacional lleva implícita la obligación del tirador de someterse a estos controles cuando fuera designado para ello.

Se reitera el riesgo existente de doping positivo ante el posible uso de cualquier sustancia incluida en los listados de fármacos prohibidos, con especial hincapié en el cannabis y derivados, así como los productos adelgazantes, suplementos vitamínicos, etc., de venta en herbolarios o cadenas de distribución no incluidas en la sanidad pública oficial.

La comunicación previa del empleo de una medicación prohibida no exime de posibles riesgos de sanción por un resultado positivo.

Se recuerda la conveniencia de consultar los listados de sustancias dopantes antes de participar en cualquier prueba del Calendario Nacional.

<http://www.csd.gob.es/csd/salud/2Dopaje/listasustancias-boe-a-2009-2.pdf>

10.- RECLAMACIONES Y APELACIONES.

Cualquier tirador o Delegado Federativo tiene derecho a reclamar o apelar los hechos o decisiones que se produzcan en una competición y afecten a sus intereses deportivos. De suceder esto, deberá hacerlo en tiempo y forma de acuerdo con los procedimientos que señala el Reglamento de la I.S.S.F. en los artículos correspondientes, y su reclamación será resuelta por los Jurados de Competición/Clasificación/Apelación.

El depósito que debe acompañar será de 30 € que será devuelto si la reclamación es aceptada.

En el caso de desacuerdo con la decisión del Jurado de Competición o Clasificación, y si recurre al Jurado de Apelación el depósito será de 60 € que, junto con el inicial de 30 €, serán devueltos si se confirma justificada la Apelación.

Este mismo procedimiento se aplicará en las competiciones con blancos electrónicos.

11.- TIEMPOS DE COMPETICIÓN.

En función del tipo de blancos existente en cada instalación se aplicarán los tiempos que se indican a continuación:

<u>COMPETICIÓN</u>	BLANCO	
	Con operador de foso	Otros sistemas
FUSIL LIBRE G. C. 3 x 40:		
Posición Tendido:	1 h. 15 m.	45 m.
Posición Pie:	1 h. 45 m.	1 h. 15 m.
Posición Rodilla:	1 h. 30 m.	1 h.
Tiempo entre posiciones:	10 m.	10 m.
FUSIL STÁNDAR G. C. 3 x 20:	2 h. 30 m.	2 h. 15 m.
FUSIL LIBRE G. C. TENDIDO.	1 h. 30 m.	1 h. 15 m.
CARABINA LIBRE 3 x 40:		
Posición Tendido.	1 h.	45 m.
Posición Pie:	1 h. 30 m.	1 h. 15 m.
Posición Rodilla:	1 h. 15 m.	1 h.
Tiempo entre posiciones:	10 m.	10 m.
CARABINA DEPORTIVA 3 X 20:	2 h. 30 m.	2 h. 15 m.
CARABINA LIBRE TENDIDO:	1 h. 30 m.	1 h. 15 m.

Para el resto de modalidades serán de aplicación los tiempos establecidos en el Reglamento correspondiente.

12.- COPA DE SS. MM. EL REY Y LA REINA (Cal .22 y Aire Comprimido).

Como medida de PROMOCIÓN DEPORTIVA, queda abierta a las categorías inferiores (junior, juvenil y cadete) con el objeto de que este colectivo cuente con más competiciones (hasta ahora reducidas a dos), para hacer las marcas mínimas que dan acceso al Grupo de Alta Competición.

En la Copa de SS.MM. el Rey y la Reina 2010 podrán participar:

Tiradores de categorías absoluta (seniors y damas).

Tiradores juniors, juveniles y cadetes, siempre que puedan acreditar haber realizado las puntuaciones mínimas exigidas para la participación de los seniors o damas en competiciones de ámbito estatal (punto 2.3 de esta Normativa).

Todos estos tiradores, sin excepción, competirán en categoría absoluta, en una clasificación única, y deberán abonar el importe de la INSCRIPCIÓN INDIVIDUAL y de la MATRÍCULA POR MODALIDAD que se refleja en el punto 4.3 de esta Normativa.

Las dos Fases estarán abiertas a la participación referida en el párrafo anterior, con el único condicionante de que sólo podrán inscribirse en la 2ª Fase aquellos tiradores que hayan participado en la 1ª Fase, y sólo en las mismas modalidades.

En la 1ª y 2ª Fases están programadas las correspondientes competiciones SIN ELIMINATORIAS.

En el mismo lugar donde se celebre la 2ª Fase y después de cada competición, se celebrará la Final de la Copa de SS.MM. el Rey y la Reina. En esta Final podrán participar los deportistas cuya media aritmética de las dos marcas de las Fases sea la más alta. De producirse algún empate en los últimos puestos para acceder a la Final Olímpica, este se resolverá a favor del tirador que haya obtenido la mejor marca. En el caso de coincidir en la mejor marca, se desempatará recurriendo a la última serie y anteriores.

A efectos de récord de España con final, solo se considerará el sumatorio del resultado de la 2ª Fase más el obtenido en la final.

Si por proximidad o coincidencia de fechas de alguna de las Fases de la Copa de SS.MM. el Rey y la Reina con alguna competición internacional de las incluidas en la Planificación Deportiva de la RFEDETO para el año 2010 algún tirador del Grupo de Alta Competición no pudiese participar en alguna de ellas, para no perjudicar los intereses deportivos de quienes nos representan como equipo nacional español, se validarán a todos los efectos los resultados que pudiesen obtener en la prueba internacional.

13.- CTO. DE ESPAÑA DE AIRE COMPRIMIDO PARA JÓVENES PROMESAS.

13.1. Generalidades.

Las sugerencias y comentarios técnicos que nos han trasladado en las últimas temporadas diferentes directivos, árbitros, entrenadores y tiradores acerca del Campeonato de España Juvenil de Aire Comprimido, nos plantearon la conveniencia de modificar la estructura de esta competición, de forma que esta permita una iniciación más racional en nuestro deporte de los tiradores más jóvenes, consiguiendo una mayor motivación e ilusión en ellos.

Este nuevo formato de competición se orienta a cumplir los siguientes objetivos:

- * Creación de nuevas modalidades que sirvan de introducción a las de calibre 22.
- * Actualización de las ya existentes.
- * Facilitar y fomentar la iniciación de los juveniles en las modalidades olímpicas.
- * Establecer nuevas categorías en las edades más tempranas (infantiles y alevines), ahora inexistentes.
- * Introducción de un soporte para fomentar la mejor comprensión y asimilación de los elementos técnicos básicos de nuestro deporte (puntería y disparo).

De este modo esperamos conseguir un mejor seguimiento y obtener una adecuada progresión de los tiradores más jóvenes.

Para ello se añaden nuevas categorías (infantil y alevín), se crea la nueva modalidad de Carabina Aire Tres Posiciones, se actualizan las de Pistola Deportiva Aire y Pistola Velocidad Aire, y se suprime la Carabina Miras Abiertas.

A partir del año 2009, el hasta ahora Campeonato de España Juvenil de Aire Comprimido pasó a denominarse **Campeonato de España de Aire Comprimido para Jóvenes Promesas.**

Para la entrega de premios en esta competición, no serán de aplicación los condicionantes contemplados en el punto 8.1. de esta Normativa.

13.2.- Categorías.

Edad a 31 de diciembre del año en curso.

JUVENILES Masculinos y femeninos. Tiradores con 17 y 18 años.

CADETES. Masculinos y femeninos. Tiradores con 15 y 16 años.

INFANTILES. Masculinos y femeninos. Tiradores con 13 y 14 años.

ALEVINES. Masculinos y femeninos. Tiradores menores de 13 años.

14.- CAMPEONATO DE ESPAÑA DE ARMAS DEPORTIVAS Y AIRE COMPRIMIDO, Y COPA S.A.R. EL PRÍNCIPE DE ASTURIAS.

Campeonato de España de A.D.: referido a las categorías inferiores, sólo se admitirá a los tiradores juniors.

Campeonato de España de A.C.: se acepta la participación de juniors, juveniles y cadetes en clasificación única (juniors).

Copa S.A.R. el Príncipe de Asturias: se acepta la participación de juniors, juveniles y cadetes en clasificación única (juniors).

15.- TROFEOS ROTATORIOS.

Se indican en el Anexo III.

16.- PROGRAMA PROVISIONAL PARA CADA COMPETICIÓN.

A continuación se indican los Programas Provisionales para cada una de las competiciones.

Éstos Programas **deben ser considerados como orientativos y provisionales**, pudiendo ser modificados por la RFEDETO si las circunstancias y la participación así lo aconsejasen.

16.1.-1ª FASE DE LA COPA DE SS. MM. EL REY Y LA REINA DE ARMAS OLÍMPICAS. (Organiza RFEDETO).

Día 15 de abril:

Confirmación de Inscripciones, Control de Equipo y Entrenamientos.

Día 16 de abril:

Competiciones de C.A.C. (60 y 40) y P.A.C. (60 y 40).

Día 17 de abril:

Competiciones de P. Deportiva, P.Libre y Carabina Tendido.

Día 18 de abril:

Competiciones de Pistola Velocidad, Carabina 3X40 y Carabina 3X20.

**16.2.- CAMPEONATO DE ESPAÑA DE ARMAS DEPORTIVAS (Sólo Veteranos).
(Organiza Club Principado de Tiro Olímpico).**

Día 28 de abril:

Confirmación de Inscripciones, Control de Equipo y Entrenamientos.

Día 29 de abril:

Competición de Pistola Aire Velocidad.

Día 30 de abril:

Competición de Pistola Standard y Pistola Aire Standard.

Día 1 de mayo:

Competiciones de Pistola Fuego Central.

Día 2 de mayo:

Competición de Pistola 9 mm.

16. 3.-COPA PRESIDENTE DE ARMAS DEPORTIVAS. (Organiza RFEDETO).

Día 20 de mayo:

Confirmación de Inscripciones, Control de Equipo y Entrenamientos.

Día 21 de mayo:

Competición de Pistola Standard. (SR, V, JM).

Día 22 de mayo:

Competición de Pistola Fuego Central.(SR, V.).

Día 23 de mayo:

Competición de Pistola 9 mm.(SR, V.).

**16. 4.-2ª FASE Y FINAL COPA DE SS. MM. EL REY Y LA REINA DE ARMAS OLÍMPICAS.
(Organiza RFEDETO).**

Día 10 de junio:

Confirmación de Inscripciones, Control de Equipo y Entrenamientos.

Día 11 de junio:

Competiciones de Carabina Aire C. (60 y 40) y Pistola Aire C. (60 y 40).

Día 12 de junio:

Competiciones de Pistola Velocidad, Carabina 3X40 y Carabina 3X20.

Día 13 de junio:

Competiciones de Pistola Deportiva, Pistola Libre y Carabina Tendido.

16.5.- CAMPEONATO DE ESPAÑA DE ARMAS DEPORTIVAS (Excepto Veteranos) y FUSIL GRUESO CALIBRE (300 mts).

**XXIX COMPETICIÓN NACIONAL DE TIRO.
XI MEMORIAL ADOLFO PONCIO CHAPARRO.
(Organiza RFEDETO).**

Día 30 de junio:

Confirmación de Inscripciones, Control de Equipo y Entrenamientos.

Día 1 de julio:

Competición de Pistola Fuego Central. (Fase de Precisión).

Competición de Fusil Libre Grueso Calibre Tendido (SR, D y V).

Día 2 de julio:

Competición de Pistola Fuego Central (Fase de Tiro Rápido).

Competición de Pistola Aire Velocidad.

Competición de Fusil Libre Grueso Calibre 3 X 40 (SR y V).

Día 3 de julio:

Competiciones de Pistola Standard.

Pistola Aire Standard.

Competición de Fusil Standard Grueso Calibre 3 X 20 (SR, D y V).

Día 4 de julio:

Competición de Pistola 9 mm.

16.6.- COPA DE S.A.R. EL PRÍNCIPE DE ASTURIAS.

(Organiza Club Principado de Tiro Olímpico).

Día 15 de julio:

Confirmación de Inscripciones, Control de Equipo y Entrenamientos.

Día 16 de julio:

Competiciones de P. Velocidad, Carabina 3 x 40 y Carabina 3 x 20.

Día 17 de julio:

Competiciones de P. Libre, P. Deportiva y C.A.C. (60 y 40).

Día 18 de julio:

Competiciones de P.A.C. (60 y 40) y Carabina Tendido.

16. 7.- CAMPEONATO DE ESPAÑA DE ARMAS OLÍMPICAS
.(Organiza RFEDETO).

Día 22 de septiembre:

Confirmación de Inscripciones, Control de Equipos y Entrenamientos.

Día 23 de septiembre:

Competición de Pistola Libre (JM, V) y Eliminatorias SR.

Día 24 de septiembre:

Competición de Pistola Deportiva (D, JF y JM).

Competición de Pistola Libre (S).

Competiciones de Carabina 3X40 y Carabina 3X20.

Día 25 de septiembre:

Competición de Pistola Velocidad (1ª Fase) (SR, JM y V).

Competición de Pistola Velocidad (2ª Fase) (JM y V).

Competición de Carabina Tendido (JM, D, JF y V) y Eliminatorias SR.

Día 26 de septiembre:

Competición de Pistola Velocidad (2ª Fase) (SR).

Competición de Carabina Tendido (SR).

NOTA: Aunque correspondiera, no se realizarán eliminatorias en la modalidad de Carabina 3X40.

Para beneficiar a los tiradores, esta competición incluye la Carabina Tendido (D y JF) y la Pistola 30 + 30 (JM) correspondientes al Campeonato de España de Armas Deportivas.

**16.8.- CAMPEONATO DE ESPAÑA DE AIRE COMPRIMIDO PARA JÓVENES PROMESAS
(ANEXO V) (Organiza RFEDETO).**

Día 9 de octubre:

Confirmación de Inscripciones, Control de Equipo y Entrenamientos.

Día 10 de octubre:

Competiciones de Pistola Aire Velocidad.

Día 11 de octubre:

Competiciones de Carabina Aire Comprimido y Pistola Aire (60, 40 y 20).

Día 12 de octubre:

Competiciones de Carabina Aire Tres Posiciones.

Competiciones de Pistola Aire Deportiva.

**16.9.- CAMPEONATO DE ESPAÑA DE AIRE COMPRIMIDO.
(Organiza RFEDETO).**

Día 4 de diciembre:

Confirmación de Inscripciones, Control de Equipo y Entrenamientos.

Día 5 de diciembre:

Competición de P.A.C.(60)(S).

Día 6 de diciembre:

Competición de P. A. C. (60) (JM y V) y P.A.C.(40)(D y JF).

Día 7 de diciembre:

Competición de C.A.C. (60) y C.A.C.(40).

Madrid, 8 de marzo de 2010.
EL DIRECTOR TÉCNICO

Vº Bº

Fdo.: Domingo Plaza Chozas.

El Presidente.